

DATOS GENERALES

Sujeto Obligado	Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome.
Oficina Administrativa	Calle: Santos Degollado No. 3400 nte. Col. Profesor Conrado Espinoza (Las Malvinas)
Oficina de Atención (Caja)	Calle: Cuauhtémoc, entre las calles Ignacio Allende y Santos Degollado, Col. Centro en oficinas del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Ahome. (Frente a las oficinas de Tesorería)
Nombre del Trámite y/o Servicio	Libertad de Gravamen
Objetivo (descripción)	Eliminar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio los gravámenes realizados por COMUN, habiendo previamente cubierto su adeudo de pavimento relativo al inmueble según la clave catastral especificada.
Fundamento Jurídico del Trámite.	Artículos 2, 4, 38, 39 fracción I, 40, 41 y 42 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Sinaloa.
Ordenamiento Jurídico del Trámite	<ul style="list-style-type: none"> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Constitución Política del Estado de Sinaloa. *Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa. *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa. *Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Ahome. Estado de Sinaloa. *Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome.
Plazos de respuesta	Indefinida
Aplica figura jurídica	No
Instructivo	Presentar Elaborada la Solicitud de Cancelación de Gravámenes, Dirigida al Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, firmada por el Propietario o el representante legal o el apoderado (anexar poder), con los siguientes datos: (Descripción

	<p>del Predio, Clave Catastral, Número de Inscripción del Gravamen, "Sección Segunda" y Número de Inscripción del Predio "Sección Primera"), Adjuntar la siguiente documentación a la Solicitud: *Copia de Credencial de Elector de la Persona Propietaria. * Copia de Recibo de Pago Total de Pavimento. * Copia de Carta de No Adeudo a COMUN.*Copia de Último Recibo de Pago del Predial. (Actualizado) * Copia de Carta de No Adeudo Expedida por la Dirección de Ingresos. (Vigencia no mayor a 3 meses)*Copia Certificada de Gravamen Donde Aparezca el Número de Inscripción del Gravamen, "Sección Segunda", Número de Inscripción del Predio, "Sección Primera". (Vigencia no mayor a 6 meses) *Copia de embargo registrada bajo Sección Segunda de cada embargo (Registro Público de la Propiedad y de Comercio)*Pago para Trámite de Registro Público de la Propiedad y del Comercio por \$270.00 por Predio a Liberar. <u>NOTA: (En caso de que la persona propietaria del inmueble haya fallecido se requiere Acta de Defunción, así como Acta de Nacimiento de la persona solicitante para acreditar el parentesco).</u></p>
Etiquetas de búsqueda	Libertad de Gravamen
Permite solicitar cita	Entregar Solicitud y anexos requeridos en Oficina de Atención (Caja) o en Oficina Administrativa de COMUN.
Guardar	No aplica
Solicitar validación	No aplica
REQUISITOS	
Documentos	<p>Presentar Elaborada la Solicitud de Cancelación de Gravámenes, Dirigida al Director Administrativo de la Comisión Municipal de Desarrollo de Centros Poblados de Ahome, firmada por el Propietario o el representante legal o el apoderado (en el caso de los dos últimos anexar poder), con los siguientes datos: (Descripción del Predio, Clave Catastral, Número de Inscripción del Gravamen, "Sección Segunda" y Número de Inscripción del Predio "Sección Primera"), Adjuntar la siguiente documentación a la Solicitud: *Copia de Credencial de Elector de la</p>

	<p>Persona Propietaria. * Copia de Recibo de Pago Total de Pavimento. * Copia de Carta de No Adeudo a COMUN.*Copia de Último Recibo de Pago del Predial. (Actualizado) * Copia de Carta de No Adeudo Expedida por la Dirección de Ingresos. (Vigencia no mayor a 3 meses)*Copia Certificada de Gravamen Donde Aparezca el Número de Inscripción del Gravamen, "Sección Segunda", Número de Inscripción del Predio, "Sección Primera". (Vigencia no mayor a 6 meses) *Copia de embargo registrada bajo Sección Segunda de cada embargo (Registro Público de la Propiedad y de Comercio)*Pago para Trámite de Registro Público de la Propiedad y del Comercio por \$270.00 por Predio a Liberar. <u>NOTA: (En caso de que la persona propietaria del inmueble haya fallecido se requiere Acta de Defunción, así como Acta de Nacimiento de la persona solicitante para acreditar el parentesco).</u></p>
Originales	Solicitud
Copias	Las indicadas
Condiciones para realizar el Trámite	Haber liquidado el adeudo y cumplir con los requisito indicados.
COSTO	
Costo	Trámite gratuito
DOCUMENTO A OBTENER PRODUCTO DEL TRÁMITE	
Documento	Oficio de Liberación de Gravamen certificado
FORMATO	
Formatos existentes	Escrito libre
OFICINAS DE ATENCIÓN	
Dirección Administrativa	Calle: Santos Degollado No. 3400 nte. Col. Profesor Conrado Espinoza (Las Malvinas)
Oficina de Atención (caja)	Área de Caja de COMUN Calle: Cuauhtémoc, entre las calles Ignacio Allende y Santos Degollado, Col. Centro en oficinas del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Ahome. (Frente a las oficinas de Tesorería)
CRITERIOS DE APLICACIÓN	
Grados de sistematización	Simi-automatizado
Trámite en línea	No , el Trámite es presencial ya sea en Caja o en Oficina Administrativa de COMUN

Tema	Pavimento
Sector	Público
Giros de aplicación	Programa de infraestructura y mejoramiento del desarrollo urbano particularmente en vialidades.
Perfil ciudadano	Ciudadano en general
Etapas de vida	No aplica
Aplica edad	Mayoría de edad
Género	Indistinto
Enumera y detalla los requisitos. En caso de que existan requisitos que necesitan alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita.	Tesorería del Ayuntamiento de Ahome
Especifique si el Trámite o Servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios	Escrito libre